



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 089 - 2016 - MDY

416

Yura. 20 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N°78-2016-GRRHH-MDY de fecha 20 de Abril del 2016 de la Gerencia de Recursos Humanos y el Proveido N° 286-2016-A de fecha 20 de Abril del Despacho de Alcaldia, y el Expediente Administrativo N° 3987-UTD-GSG-2016, de fecha 20 de Abril del 2016, Carta de Renuncia Voluntaria del Funcionario Abog. Abraham Jesús Zegarra Villanueva.

La Resolución de Alcaldía N° 257 -2015-MDY, de fecha 30 de Setiembre del 2015 y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomia Política, Economica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, la Alcaldia es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante egal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa: así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo Legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 23° del D.S. 005-90.PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos, son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2015-MDY, de fecha 17 de Julio del 2015. se designó al Abog. Omar López Cusi; Gerente Público, como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura:

Que, de acuerdo con el artículo N° 77 del D.L. N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso requiere de la aceptación expresa del servidor, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.





Que, mediante el Proveído N° 286-2016-A de fecha 20 de Abril del Despacho de Alcaldia, emite su pronunciamiento, disponiendo que se realice el trámite correspondiente para la designación en adición a sus funciones del Servidor Abog. Omar Lopez Cusi para el adecuado funcionamiento de la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yura.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú; y lo establecido en el artículo 20° Inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Informe N°78-2016-GRRHH-MDY y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición de sus funciones, al Abog. OMAR LÓPEZ CUSI, Gerente de Asesoría Jurídica las funciones de la GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, a partir del 25 de Abril del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, se notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad y a la persona encargada para las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDIN Luis Harry Gómez Ramírez
AL CALDE

